



Muere de Póvil y Mayo sufrió un ataque de vena fulminante en todas las articulaciones, que lo constituyó en grave situación por larga temporada postrado en cama; y con objeto de beneficiar con algún alivio en su estado padeciente, y con el consejo del facultativo de su asistencia, ha sido determinado pasar a los Baños de Mula, y al efecto rogaba a la Corporación, que si lo estimaba oportuno, le concediere el oportuno permiso para trasladarlo, nombrando dentro de los 15. Concejales que la componen, el que había de desempeñar el destino de Secretario interino de este Municipio durante y por el tiempo que este concediere para tomar dicho baño; como para este caso lo determinan las prevenciones de la ley. Esta Corporación tomando en consideración la precedente manifestación proferida por el Secretario, habiendo discutido detenidamente sobre todo y cada uno de los particular que la misma comprende, sustentando la certeza y verdad de todo de su relato, en virtud del merecido aprecio que le tienen a dicho individuo, y con objeto de curar lo que el derecho alivio de su estado padeciente, por unanimidad acuerdan concederle el permiso de veinte días, para que practique esta operación, lo que deberá costarse desde el día en que emprenda su marcha de esta población a dicho baño. Nombrando para que desempeñe este destino como Secretario interino al Sr. Pedro de esta Ayuntamiento D. Juan Antonio Blanco el cual desde luego se encargará interinamente de la secretaría de este Municipio hasta el regreso del propietario. Y como no habiendo en el número de que tratamos le dio por terminado la lesión, que forma el Sr. D. Alvaro de la Cruz, Jefe de la Alcaldía, Pedro de la Cruz y Procurador Sindical; de lo que yo el Secretario Esteban =

Permiso al Secretario

Francisco Mantua

Josep...

